

## ¿Puedo contratar un seguro directamente o necesito un agente/corredor?

Los seguros pueden ser contratados, ya sea directamente con las entidades aseguradoras, o a través de sus **agentes de venta**, o por intermedio de **corredores de seguros** independientes de éstas.

Los agentes de ventas son personas que se dedican a la comercialización o venta de seguros por cuenta de una compañía, no pudiendo prestar tales servicios en más de una entidad aseguradora en cada uno de los grupos (Vida y Generales). Estos agentes deben inscribirse en un registro especial y podrá exigírseles los mismos requisitos que a los corredores de seguros.

Las infracciones, errores u omisiones que puedan incurrir los agentes de ventas en el desempeño de su actividad, son responsabilidad de la entidad aseguradora.